

TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE CARRERA DOCENTE

Septiembre 2017



Objetivos:

- Informar sobre las instancias de la Carrera Docente
- Presentar los contenidos básicos del Informe Docente
- Introducir el aplicativo web del Informe Docente

Destinatarios:

- Docentes que deben presentar su primer informe en los próximos años.



CARACTERISTICAS DE LA CARRERA DOCENTE



- Estructura el régimen de ingreso, evaluación y permanencia de los docentes en el ámbito de la educación superior universitaria.
- Implica para el docente: funciones y obligaciones; formación y actualización; evaluación periódica.
- Dispositivo de evaluación permanente de la UNR.
- Se rige por la Ordenanza N°651 de 2008.
- Es realizada de forma centralizada por la UNR con la participación del Consejo Superior a través de una Comisión Ad Hoc y de la Secretaría Académica.



Ingreso

- Concurso público, abierto, de antecedentes y oposición (de acuerdo a la organización y necesidades académicas de la Facultad).
- Ordinización de cargos (de acuerdo a la organización y necesidades académicas de la Facultad).
- Artículo 73° Convenio Colectivo de Trabajo 2015.

Permanencia y Promoción

- Se debe presentar un “Informe Docente”.
- La primera vez a los cinco (5) años del ingreso.



INFORME DOCENTE

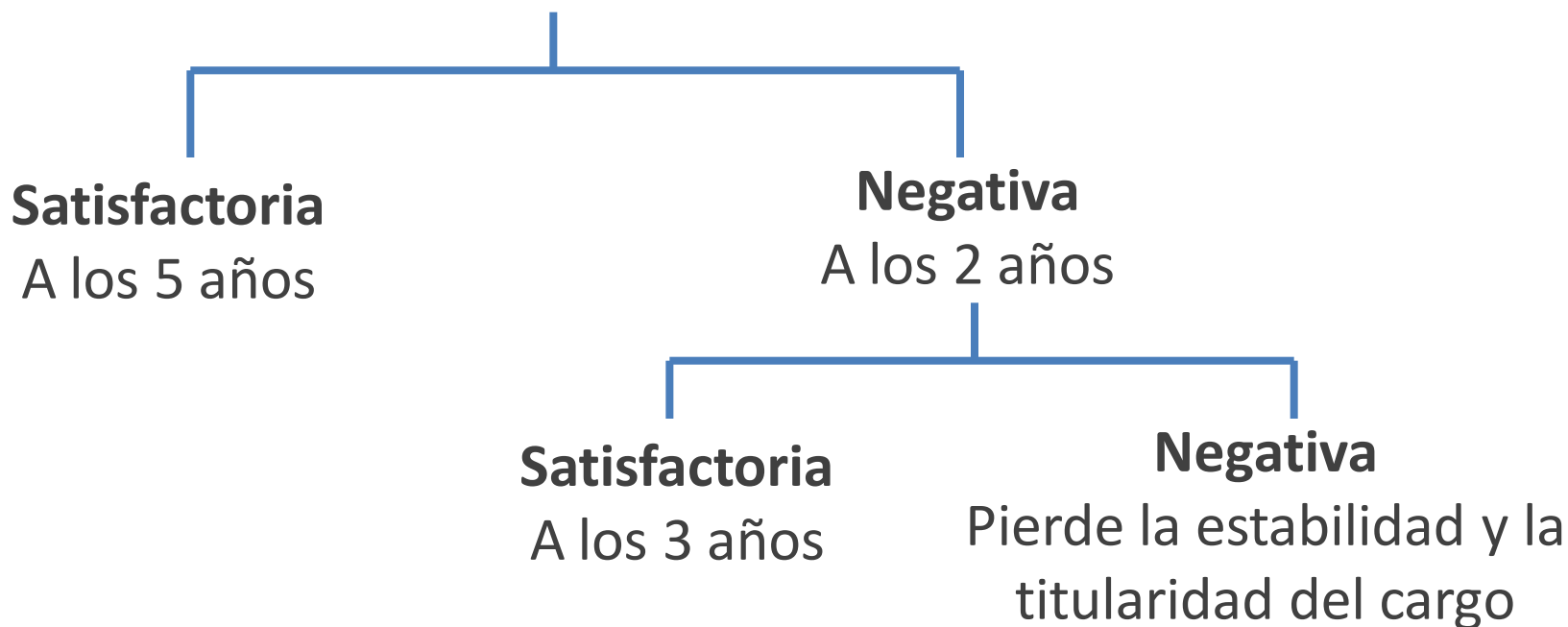


- Se debe presentar un “Informe Docente”.
- Es individual y es uno por cada cargo concursado.
- Se completa a través de la aplicación web / CVAR.
- La FCPOLIT recepciona la impresión en papel y la eleva a la Unidad de Ejecución de Evaluación (UEE) de la UNR.
- Tiene carácter de DDJJ y es público.



Plazos de presentación

- Por 1° vez a los 5 años del ingreso
- Posteriormente según el resultado de la última evaluación



Documentación respaldatoria

- Por sorteo, un **20% de los docentes** a evaluar deben presentar la documentación que pruebe la veracidad de los datos consignados en el informe .
- Es en un momento posterior a la presentación del informe y antes de la evaluación (plazo que establece el Consejo Superior cada año).
- En **caso de no presentarse** la documentación se considerara como un caso de **NO Presentación de Informe (evaluación negativa)**.



Licencias

- Por ***cargo docente de mayor jerarquía***: serán evaluados de acuerdo al cargo concursado.

Debe completarse el informe con las tareas desarrolladas en el cargo de mayor jerarquía.

- ***Sin goce de sueldo por cargos de escalafón de autoridades superiores durante todo el período a evaluar***: no serán evaluados. Tras reincorporarse se presentarán en la primera convocatoria inmediata posterior a los 2 años.

En el caso de que la licencia sea parcial, se debe presentar por el período en actividad docente.



- ***Uso de licencia cumpliendo funciones ajenas a la UNR durante todo el período*** : no serán evaluados.

Tras reincorporarse se presentarán en la primera convocatoria inmediata posterior a los 2 años.

- ***Uso de licencia por enfermedad:***

- *durante todo el período*: no serán evaluados. Tras reincorporarse se presentarán en la primera convocatoria inmediata posterior a los 2 años.

- *al momento de la convocatoria*: no serán evaluados. Deberán presentarse al siguiente llamado.



En todos los casos la FCPOLIT eleva la documentación necesaria que avala las situaciones diversas de licencias.



Jubilados

- *Docentes jubilados contratados por la UNR:*
No deberán presentarse (son interinos).
- *Docentes con jubilación en trámite:*
Si deberán presentarse a la evaluación pertinente (son ordinarios).



EJES BASICOS DEL INFORME

- I. DOCENCIA
- II. FORMACION
- III. INVESTIGACION
- IV. EXTENSION
- V. GESTION INSTITUIONAL

DEDICACION	EJES
Exclusiva	I, II, III + opción IV o V
Semiexclusiva	I, II + opción III, IV o V
Simple	I y II



ACTIVIDADES DE LOS EJES BASICOS

I. DOCENCIA

Organización y funcionamiento de la cátedra o comisiones de alumnos.

Escritos vinculados con la asignatura, guías de estudio y cualquier otro recurso pedagógico utilizado para la enseñanza.

Investigación, trabajo de campo y/o monográfico articulados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actividades complementarias vinculadas con el eje.



II. FORMACION

Seminarios y/o actividades de formación y actualización realizados en la cátedra, Departamento, Escuela o Facultad. Carácter de la participación y de la evaluación obtenida.

Otras actividades de formación y actualización en la Universidad o fuera de ella, relacionada con la asignatura o área. Carácter de la participación y de la evaluación obtenida.

Cursos y/o seminarios de posgrado. Carácter de la participación y de la evaluación obtenida.

Carreras de posgrado que haya finalizado o esté cursando.

Toda actividad de formación y actualización comprendida en el art. 23° del Capítulo de Formación y Actualización del Cuerpo Docente:

Actividades de especialización, maestrías y doctorados; cursos y/o seminarios curriculares y no curriculares vinculados con áreas científicas, tecnológicas, pedagógicas, institucionales y de teoría y metodología de la investigación; adscripciones; pasantías; año sabático.

Actividades complementarias vinculadas con los ejes básicos restantes.



III. INVESTIGACION

Investigaciones realizadas o en proceso y proyectos presentados.

Supervisión de investigaciones, trabajos de campo y/o monográficos realizados por los alumnos como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera de grado y posgrado.

Dirección de investigadores y becarios.

Producción escrita, publicada o inédita.

Transferencia de conocimientos.

Actividades complementarias vinculadas con el eje.



III. EXTENSION

Actividades de extensión realizadas desde la Cátedra, Departamento, Escuela, Instituto, Carrera o Facultad.

Trabajos de divulgación vinculados con el cargo que desempeñe.

Actividades complementarias vinculadas con el eje.

IV. GESTION INSTITUCIONAL

Cargos rentados de responsabilidad institucional universitaria que haya desempeñado o esté desempeñando, así como el tiempo dedicado a la actividad gremial docente universitaria.

Comisiones de servicios, tareas y/o misiones de carácter universitario o afín, desempeñados.



APLICATIVO WEB



Aplicativo Web

- **Tiene un período de apertura y cierre que se informa oportunamente.**
- **Los datos personales no se pueden modificar.**
- **El cargo docente no se puede modificar.**
Si el cargo está en licencia porque se está ocupando uno de mayor jerarquía, por ejemplo, desde la FCPOLIT se eleva la situación de revista.



- El eje I (Docencia) debe obligatoriamente ser cargado en el aplicativo de Carrera Docente.
- Desde 2016 se puede utilizar el **CVAR** en los ejes II, III y IV.
- Cada año se pone a disposición un instructivo para la carga web y se realizan capacitaciones desde la UNR.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

CARRERA DOCENTE

Docente: Marcela Oliva

Grupo: Designados 2000

EJE DOCENCIA: ACTIVIDADES DOCENTE

CARGO: Fac. de Ciencias Médicas - Jefe de Trabajo Prácticos - Simple - Concursado

Fecha Ingreso

Fecha Fin

Categoría docente

Instituto

Asignatura

Nivel

Periodicidad

Breve descripción de actividades

Aceptar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

CARRERA DOCENTE

Docente: Marcela Oliva

Grupo: Designados 2000
Periodo: 01/01/2001 AL 31/12/2005

EJE DOCENCIA: ESCRITOS, GUÍAS Y OTROS RECURSOS PEDAGÓGICOS

Ayuda

CARGO: Fac. de Ciencias Médicas - Jefe de Trabajo Prácticos - Semiexclusiva - Concursado

Fecha publicación
(dd/mm/aaaa)

Título

Autor

Editorial

Aceptar

a Eje docencia

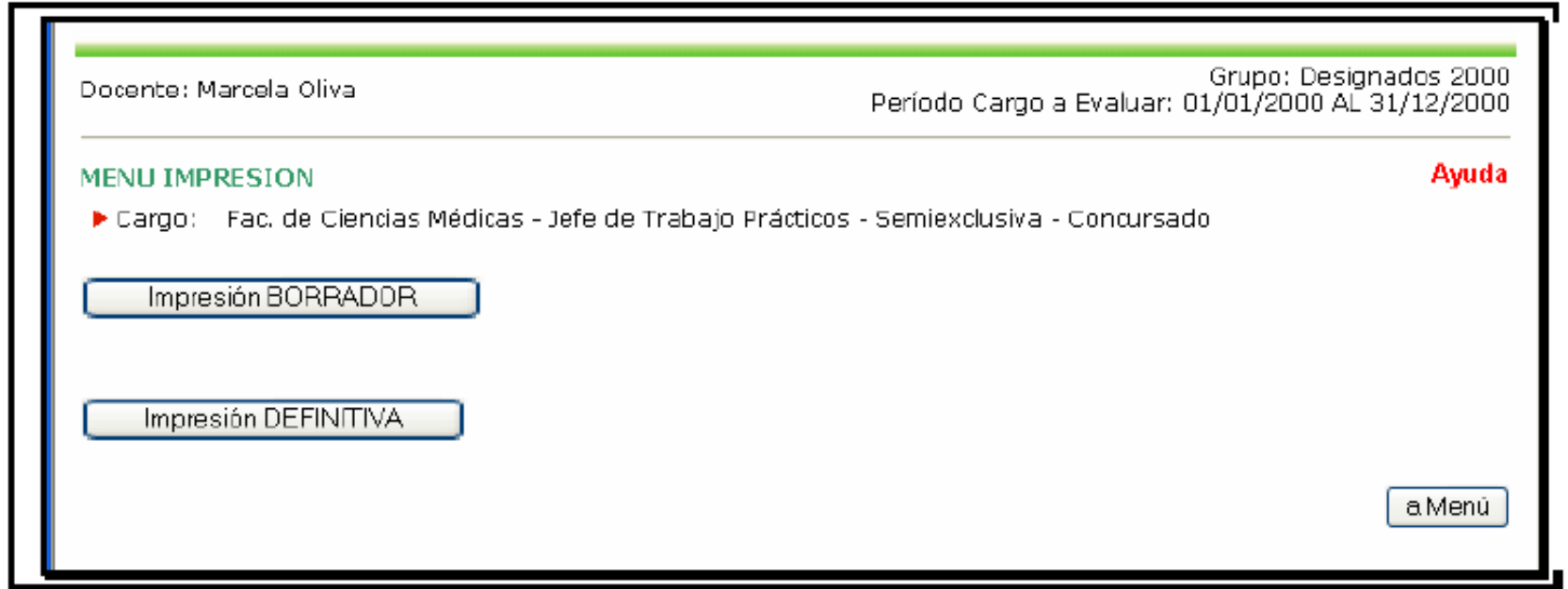
a Menú



- Se puede cargar y guardar.
- La **Impresión Borrador** permite verificar los datos cargados y modificar los necesarios.
- La **Impresión Definitiva** implica la presentación y cierre de la carga (ya no se pueden modificar los datos volcados).
- Si posee más de dos cargos concursados, debe elegir la carátula para cada uno.
- Una vez realizada la impresión definitiva se entregan en la Oficina de Concursos FCPOLIT las copias en formato papel y digital de acuerdo a lo que se informará oportunamente.



Al entrar en la opción **Impresión**, visualizará la siguiente pantalla:



The screenshot shows a web application interface with a green header bar. Below the header, the text "Docente: Marcela Oliva" is on the left and "Grupo: Designados 2000" is on the right. Below that, "Período Cargo a Evaluar: 01/01/2000 AL 31/12/2000" is displayed. A horizontal line separates this from the main content area. The main content area has a green heading "MENU IMPRESION" on the left and a red "Ayuda" link on the right. Below the heading, a red arrow points to the text "Cargo: Fac. de Ciencias Médicas - Jefe de Trabajo Prácticos - Semiexclusiva - Concursado". There are two buttons: "Impresión BORRADOR" and "Impresión DEFINITIVA". A "a Menú" button is located in the bottom right corner.

Docente: Marcela Oliva

Grupo: Designados 2000

Período Cargo a Evaluar: 01/01/2000 AL 31/12/2000

MENU IMPRESION **Ayuda**

▶ Cargo: Fac. de Ciencias Médicas - Jefe de Trabajo Prácticos - Semiexclusiva - Concursado

Impresión BORRADOR

Impresión DEFINITIVA

a Menú



Si elige **Impresión Borrador** pasará a la siguiente pantalla:

Periodo Cargo a Evaluar: 01/01/2001 AL 31/12/2001

IMPRESION BORRADOR **Ayuda**

▶ Cargo: Fac. de Ciencias Médicas - Profesor Titular - Completa - Concursado

- Carátula: Datos Personales e Identificación del Cargo Concursado a Evaluar (ITEMS 1 y 2)
- Resumen de otros cargos rentados en la Facultad (ITEM 3)
- Resumen de otros cargos rentados en la Universidad (ITEM 4)
- Otras situaciones no previstas en 3 y 4 (ITEM 5)
- Eje básico DOCENCIA (ITEM 6)
- Eje básico INVESTIGACION (ITEM 7)
- Eje básico FORMACION (ITEM 8)
- Eje básico EXTENSION (ITEM 9)
- Eje básico INSTITUCIONAL (ITEM 10)
- Otra información considerada relevante (ITEM 11)

Seleccionar todos los items



Si elige **Impresión Definitiva** pasará a la siguiente pantalla de advertencia:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

CARRERA DOCENTE

Docente: Marcela Juana Oliva Grupo: Designados 2000
Período Cargo a Evaluar: 01/01/2000 AL 31/12/2000

IMPRESION DEFINITIVA

Sr./sra. Docente:

La IMPRESION DEFINITIVA del informe impedirá **modificar** los datos registrados relativos al cargo a evaluar que se imprimirá.
Antes de imprimir en forma definitiva, asegúrese que todos los datos registrados sean correctos.
¿Está seguro que quiere efectuar la IMPRESION DEFINITIVA?



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

CARRERA DOCENTE

Docente: Marcela Oliva

Grupo: Designados 2000
Período Cargo a Evaluar: 01/01/2000 AL 31/12/2000

IMPRESION

Sr./sra. Docente:

Usted a declarado como cargos rentados A EVALUAR dentro de ESTE GRUPO los que se muestran a continuación. Ingrese en el cargo que debe aparecer en la caratula del informe y márquelo.

- ▶ [Fac. de Ciencias Médicas - Jefe de Trabajo Prácticos - Semiexclusiva - Concursado](#)
- ▶ [Fac. de Ciencias Veterinarias - Profesor Titular - Exclusiva - Concursado](#)

a Menú



COMISIONES EVALUADORAS



- Una Comisión por categoría docente.
- Formadas por 4 Docentes, 1 Estudiante y un 1 Graduado.

Estos son docentes incluidos en la lista de evaluadores aprobada por el Consejo Directivo de la FCPOLIT.

- La UEE confecciona un listado único de evaluadores de los tres claustros elevados por los Consejos Directivos, que deberá ser aprobado por el Consejo Superior y publicado.



Recusación

Los docentes podrán ejercer el derecho a recusar, hasta diez (10) días posteriores a la publicación del Listado Único de Evaluadores, por escrito y en forma fundada, y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los Jueces, ante el Consejo Superior, el que resolverá en definitiva, previa solicitud de informe al evaluador recusado.



Dictamen

- La Comisión Evaluadora dictaminará en forma satisfactoria o negativa.
- El Consejo Superior aprobará el dictamen propuesto por la Comisión si éste fuera unánime o por mayoría y resolverá en caso de empate.
- El dictamen de la Comisión Evaluadora podrá ser impugnado fundadamente por el docente dentro de los diez (10) días posteriores al de su notificación, mediante escrito dirigido al Consejo Superior quien resolverá la impugnación.
- Sólo pueden ser impugnados los informes negativos por evaluación (se excluyen los negativos por falta de presentación del informe o de la documentación probatoria).

